



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189002-2017-00212-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso Declarativo de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2017-00212-00, informándole que el traslado de las excepciones de mérito presentada por las entidades FINDETER y COMFENALCO se encuentra vencido. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.
Turbaco, 10 de diciembre de 2021.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO FIJA FECHA

REF: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.

DTE: JOAQUIN ALBERTO ELJAIK NARVAEZ

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO PATERNOSTRO MEJIA Y ROSARIO ESCORCIA ROMERO.

RAD.: 138363189002-2017-00212-00

En razón del informe secretarial que antecede, se constata en el consecutivo 24 de los archivos pdf que conforman la carpeta del expediente digitalizado, la fijación en lista corriendo traslado de las excepciones de mérito presentada por las entidades FINDETER y COMFENALCO, término que venció el día 6 de diciembre de los cursantes, 2021.

Así las cosas, corresponde señalar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., por lo que se,

RESUELVE:

CUESTION ÚNICA: SEÑALAR el día cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), como fecha y hora para llevar acabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Dicha audiencia se celebrará de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft, por lo que con la debida antelación, tanto a las partes como a sus apoderados se les estará enviando el link para unirse a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189002-2017-00212-00

Código de verificación:

8d98c1cd4e7ca86ff9e2f30794ccf2d1c520025cdb0c976f5d683881a8776ac4

Documento generado en 10/12/2021 02:30:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**